



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
calle del Olivo, n.º 11, principal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de Suscripcion.

MADRID Y PROVINCIAS.
Trimestre..... 45 rs.
Semestre..... 28 id.
Un año..... 54 id.
ULTRAMAR. | Semestre..... 70 id.
 | Un año..... 140 id.

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Mariano Carreras y Gonzalez..... Fundador del periódico.
José M. Piernas y Hurtado..... Ex-Director.
Fermín Caballero..... Universidad Central.
Juan Chavari..... Id. id.
Vicente Asuero..... Id. id.
Pedro Mata..... Id. id.
S. Moret y Prendergast..... Id. id.
Santiago de Olózaga..... Id. id.
G. de la Puerta..... Id. id.
Lázaro Bardon..... Id. id.
Gerónimo Borac..... Id. de Zaragoza.
Eugenio Alau..... Id. de Valladolid.
José de Somoza y Llanos..... Id. de Granada.
José Laso..... Id. de Salamanca.

D. José B. de Luanco..... Universidad de Barcelona.
José Monasterio..... Escuela de Minas.
Joaquín M. Sanromá..... Id. de Comercio.
Luis M. Utor..... Id. id.
J. María Llinás..... Id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas..... Id. Industrial de Barcelona.
Ramon Llorente..... Id. Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Galdo..... Instituto del Noviciado.
Manuel Merelo..... Id. id.
Joaquín M. Cardin..... Id. de San Isidro.
Leocadio Pagasartundua..... Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alisal..... Id. de Pintura y Escultura.
José María Villafañe..... Id. Profesional de Cuba.
Antonio Blanco Fernandez..... Dr. de las E. P. de la Habana.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION, calle del Olivo, núm. 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifón de Pablo, y en las principales librerías.—En Cuba, el unico autorizado para recibir suscripciones, es D. Benito Tanago, Habana.
El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada. Letras de fácil cobro ó libranzas del giro mútuo.
Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: **Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui**

SECCION ORGANICA.

15 DE DICIEMBRE DE 1868.

Hoy hace un año que, venciendo toda clase de obstáculos, llenos de fé y animados de los mejores deseos, principiámos á publicar EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Hemos procurado cumplir nuestra mision dentro de los límites que nos propusimos, y para ello no hemos perdonado medio alguno, ni tampoco hemos rehuído los disgustos y sacrificios que imponen las tareas periodísticas.

Con imparcialidad, y con energía al mismo tiempo, hemos censurado, si bien guardando las buenas y convenientes formas, los numerosos y continuos desaciertos del Ministerio de Fomento, que desde que se proclamó la libertad de enseñanza, á merced del último consejero, de los muchos que aconsejan sin deber aconsejar, anda perdido en el laberinto de la más lamentable confusion, puesta de-manifiesto bajo las diversas y peregrinas formas de mil contradicciones. De la misma manera hemos aplaudido lo poco que desgraciadamente hemos encontrado digno de ello.

Creemos haber influido algo en los asuntos de nuestra incumbencia, y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL más ó ménos explícitamente han tenido la debida acogida cuantas reclamaciones y advertencias han llegado á nosotros de todo el Profesorado, lo mismo del modesto Maestro de escuela que del Catedrático de Universidad.

Hemos despertado algún tanto el espíritu de clase; hemos avivado los sentimientos de compañerismo, y no de otro modo se explica la inusitada acogida que hemos merecido, la cual nos alienta más y más á seguir la emprendida senda.

Aun sin embargo anhelamos estrechar más los lazos del Profesorado, y esperamos conseguirlo con resultados notabilísimos. En el momento que todos sus dignos individuos se agrupan y se presentan unidos formando respetable colectividad, no hay duda que EL MAGISTERIO ESPAÑOL verdadero órgano de tan respetable clase, tendrá una influencia incontrastable en beneficio de la enseñanza y de los profesores.

Desde ese momento, adquirirán estos la importancia que merecen; será atendida su intervencion en los asuntos que la competen, y sus quejas, sus reclamaciones, sus advertencias serán oídas, sin que haya autoridad que á rechazarlas se atreva.

No estamos descontentos de lo que hasta aquí hemos conseguido y ocasion es esta de expresar nuestra gratitud á los que han acudido á nuestro llamamiento, auxiliándonos por todos los medios que están á su alcance, así como también á las personas distinguidísimas que se han dignado honrar las columnas de nuestro periódico.

Así mismo quedamos agradecidos á nuestros

colaboradores que tan poderosamente han contribuido á que de hoy en adelante no carezca la Instrucción pública de un órgano en la prensa, que abarcando aquella en su generalidad por sus condiciones de publicacion, pueda ser de provechosa influencia.

A todos reiteramos nuestros ofrecimientos, y en breve tendrán ocasion de advertir que deseamos corresponder á sus atenciones y que no perdonamos medio para realizar por completo los fines que nos hemos propuesto como altamente trascendentales y de importancia suma para el decoro del Profesorado y el porvenir de la enseñanza.

LA REDACCION.

¿QUÉ ES EL MAESTRO DE PRIMERAS LETRAS?

Suspendiendo por hoy las consideraciones que dedicábamós á los ramos más importantes de la Enseñanza superior, cúmplenos esponer, en estilo más sencillo, algunas observaciones acerca de la primera enseñanza y sobre todo de los encargados de proporcionarla á los pueblos, que ántes completamente olvidados por todos, comienzan hoy á ser objeto de atencion y solicitud para los pensadores y gobernantes.

Nos hallamos por ejemplo en una pobre aldea de las que no logran por desgracia contar entre sus vecinos algun alumnado de las antiguas Escuelas normales tan perseguidas y calumniadas ha poco tiempo. Dedicados casi todos los vecinos á las tareas agrícolas, apenas tienen un momento de descanso que consagrar á sus hijos en las largas veladas del invierno: á las veces cuando la lluvia no cesa de regar los campos, y queda paralizado el trabajo, la ignorancia en que se encuentran de las artes útiles no les permite aprovechar en casa las forzadas vacaciones de días ó de meses. Los ejercicios religiosos son los únicos que ocupan su atencion, los únicos que pueden distraerlos en la ociosidad ó apartarlos de los malos pensamientos. Enciérranse en su casa faltos de toda comunicacion con el exterior, entregados á sus propios recursos morales é intelectuales, y hállanse los ingénios tan yermos y descuidados, como la tierra cubierta de piedras ó de malezas. En tal situacion pasan los niños allado de sus padres los primeros años de la vida, más bien vegetando que viviendo, perdiéndose tal vez en ellos muchas esperanzas de la pátria, no pocos buenos cultivadores de las ciencias ó de las artes, y siempre honrados é inteligentes ciudadanos, que forman el nervio y la principal riqueza de los pueblos. El libro, ese amable huésped de las casas modernas, que sin miramientos ni adulaciones dice la verdad, es desconocido en aquellos hogares: los bienes, la honra, la tranquilidad y la paz de las familias, están siempre á merced del más malicioso y ménos ignorante del pueblo. Piérdense ó no se benefician como debieran las fuentes de la

riqueza pública, y pasan en vano los siglos sobre tales poblaciones, perdiéndose con el trascurso del tiempo la sencillez de las costumbres, cosa muy distinta de la ignorancia, sin que jamás puedan gozarse los beneficios de la cultura.

Imagínense nuestros lectores otro pueblo cualquiera, donde sea admitido con respeto el maestro de primera enseñanza, donde se le cuente entre los principales vecinos de la poblacion, donde no parezcan excesivos los gastos por considerables que sean, cuando se invierten en propagar la Instrucción de los niños y de los adultos. Es de ver entonces como el trato general de la sociedad poco ó nada difiere del de poblaciones de mayor riqueza, como disminuyen ó son eficazmente perseguidas las transgresiones públicas y más repugnantes del deber, cómo por último se agrandan los horizontes de la vida, á medida que se entra en comunicacion con la cabeza del distrito, con la provincia, con la nacion entera. La lectura y la escritura, el conocimiento de la aritmética, algunas nociones de historia y geografía, el ejemplo del Maestro son las causas de tal maravilla. Unos cuantos caracteres de mágico poder, que constituyen esa llave de apreciables tesoros que se llama el alfabeto, han colocado al niño y al adulto en el umbral de las ciencias, con ellos se sabe lo que valen la religion, la moral, el trabajo, la familia y la humanidad; los ejemplos de los vicios y de las virtudes de todos los siglos y de todos los tiempos se convierten en provechosa enseñanza de cada uno; la autoridad y el súbdito, conocen por primera vez con la lectura sus derechos y sus obligaciones. La tierra abre su seno al trabajo y produce sus más preciosos frutos; los talleres los recogen y los transforman, el comercio los pone á disposicion de los más distantes climas. Las revoluciones que sin la Instrucción fueran el torrente devastador del campo, son cuando aquella existe el benéfico y extenso canal que dirigen las aguas por donde pueden producir más ventajas. Cuando se hacen necesarios los grandes trastornos de las naciones son productivos, y pierden la mayor parte de su temible poder, acostumbrándose á ellos los ánimos é indemnizándose más pronto los valores de los perjuicios sufridos.

No se crea que exageramos al atribuir gran parte de la cultura moderna á la intervencion de los preceptores. La creacion de una escuela no consta en la Historia como la de una Universidad ó una Academia, pero es infinitamente más útil, más digna de la atencion del Gobierno. En pasados tiempos, el cuidado de la Instrucción se dejaba al esclavo; Caton destinaba parte de los suyos á los trabajos del campo, parte á prestar sus servicios como gramáticos, mediante determinada pension. De abyecta condicion, los emancipaba de la esclavitud la ciencia que poseian, era como la sal que les impedia corromperse en medio de la universal relacion de sus costumbres. De aquí la

influencia en sus discípulos, que con pleno derecho ejercían. Pero la ciencia entonces iba á venderse en la casa del magnate, ó la ofrecía este al pueblo mediante un salario, lejos de ser buscada como en nuestros días. Era como un privilegio que podía faltar en tiempo dado, en vez de ser un deber el adquirirla. Y á pesar de que una vez conocida nadie puede dejarla sin profundo sentimiento en el ánimo, á pesar de que ella es el más eficaz consuelo despues de la religion en los males de la vida, no se via en la asociacion llamada pueblo ni templo particular, ni sacerdote dedicado á su culto, ¡bendita sea la edad moderna por haberle destinado uno y otro en todo pais culto hasta en las poblaciones más pequeñas!

Harto desventajosa es la posicion del que vive en estos reducidos lugares, sin que se les prive del pan de la Instruccion, que cuando sobreviene su falta ó su carestia produce males que aquejan á las clases mejor acomodadas. Las Constituciones políticas modernas vedan el uso de los derechos de ciudadano á los que no saben leer ni escribir; pero exigen imperiosamente los Códigos la responsabilidad criminal á quien no ha podido leer la lista de los delitos, de los cuales algunos son mera creacion de las leyes. Y sin embargo la ignorancia del derecho á nadie escusa, axioma que muchas veces no nos parece tal en el retiro de nuestro estudio, y los Gobiernos y los pueblos no emplean todos sus esfuerzos en estender la Instruccion, para que no sean imprudentes los que mandan, injustos los que sentencian. Para remediar este mal no cabe otro recurso que la difusion de la enseñanza, y para que esta sea una verdad, no hay mejor remedio que la estimacion del Maestro!

Los metales preciosos para servir á las transacciones de la vida, llevan un sello y una marca, sin las cuales no circularian sin grandes embarazos y sin producir frecuentes disputas entre los contratantes. La Instruccion es el sello de la personalidad humana para los derechos y para los deberes: donde no se encuentra no se vé mas que al hombre físico, y los pueblos son principalmente asociaciones morales y los Gobiernos sociedades morales que representan el derecho. Los Gobiernos no pueden, como tampoco los padres ser mentores perpétuos del individuo, ni en la sociedad, ni en la familia, aquellos por la multitud de sus atribuciones, y estos por falta de condiciones intelectuales, circunstancias todas que segun se perfecciona la sociedad hacen más necesaria la intervencion del Maestro. Y así como al mirar los productos de ciertas industrias despues de haber pasado por muchas manos y sufrido innumerables transformaciones, recordamos siempre al labrador que sacó de la tierra las primeras materias, no de otra suerte al ver la inteligencia humana en la casi divina altura de los Homeros y Newton, pensamos en los medios sencillísimos, por los que se comunica la primera instruccion y en los modestos preceptores de tan sublimes génios. *His bene conjunctis* era el emblema de un famoso impresor en torno de las letras del alfabeto, como quien dice que en ellas se encerraban en cifra todas las grandes obras de la inteligencia, todos los secretos de la ciencia, todas las bellezas del arte y la expresion de la justicia y del derecho.

Cuando miramos despues de contemplar la cúpula de un hermoso edificio, tal como San Pedro de Roma ó San Lorenzo del Escorial, las magestuosas arcadas, los innumerables compartimentos, los adornos que por do quiera muestran la constancia del obrero y el génio del artista, pocas veces consideramos las incómovibles bases que les hacen desafiar los siglos ó los profundísimos cimientos sobre los que se eleva la maravillosa fábrica arquitectónica. Lo mismo sucede al tratar de las ciencias en su desarrollo, de la enseñanza en su organizacion; pero lo que es un defecto en nuestra manera de concebir, ó una falta de reflexion, no debe traducirse en indiferencia en la vida, en descuido de los pueblos ni de los gobernantes:

Hé aquí porque nosotros consideramos al Maestro de primera enseñanza con el sacerdote y con el juez, miembro de ese triunvirato que rige los destinos del hombre moral, apoderándose de la

mejor parte del mismo; hé aquí porque reputamos mejor que los antiguos la edad moderna al procurar que donde quiera se oiga la voz del maestro y donde quiera su autoridad se respete. Junto á la niñez nos parece el salvador de la humanidad que gime en la ignorancia, junto á la edad adulta el censor de los pasados siglos y el apóstol de la nueva generacion, que obliga á los hijos á instruir á sus padres que nacieron en épocas más atrasadas. En las pequeñas aldeas semeja al obrero que saca de las canteras las piedras que luego han de ser en otra parte labradas, la estatua griega ó el arco gótico: en las capitales parece al cultivador de los jardines que vé desarrollarse en climas frios las plantas que lucen todas las galas de los trópicos. En todas partes, cuando tan sencillas ideas sean patrimonio de todos, recibirá el maestro la gratitud del niño y del adulto, y la estimacion del sábio, y estos son ya los tributos que le ofrece nuestra edad, cuando no sea el aprecio de los pueblos en general y honores y proteccion de los gobernantes.

ANTONIO BALBIN DE UNQUERA.

En uno de los números anteriores dimos cuenta de las gracias concedidas á los Sres. Camps y Rios.

Hoy preguntamos para llamar la atencion pública, por qué no se han hecho extensivas dichas gracias á los Sres. D. Vicente Asuero y D. Tomás Santero, que estaban juntamente con los dos señores agraciados propuestos para la misma recompensa por sus trabajos en *La Farmacopea Española*.

Si no se aclara esto por quien corresponde, nosotros lo aclararemos debidamente.

En la sociedad Económica Matritense, el señor Martinez Crespo, dió cuenta de que habia cumplido el encargo que se le habia confiado respecto á la Cátedra de Taquigrafía que sostiene la Sociedad. Los informes que dió dicho señor no pudieron ser más favorables, tanto para el digno Profesor encargado de dicha clase, como para los alumnos. El método de enseñanza es muy bueno, el orden notable y los resultados sobresalientes. Reciban todos nuestra enhorabuena.

En la sesion de Cortes del sábado 4, el señor don Sabino Herrero dirigió tres preguntas al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion. Pasando por alto las dos primeras, relativas á la conducta del Gobernador civil de Valladolid con la prensa y el Ayuntamiento de Rioseco, la tercera que es la que nos atañe, la expresó en los siguientes términos:

«Tercera: Si ha llegado á su noticia que dicho Gobernador, infringiendo la Constitucion y ley de Ayuntamientos, está dirigiendo apremios contra los bienes particulares de los concejales de la provincia para el pago de los maestros de primera enseñanza.»

«Y por último, si está dispuesto así á hacer que estas cosas se remedien mandando que se levanten los apremios contra los Ayuntamientos, que se les devuelvan las cantidades embargadas, é indemnizándoles de los daños y perjuicios que se les hayan causado, á costa de quien haya lugar, como tambien á conceder al Gobernador que así sabe interpretar las leyes, el premio correspondiente á su mérito, aunque no sea más que, por ejemplo, una gran cruz.»

El Sr. Ministro de la Gobernacion despues de contestar á las dos primeras preguntas, lo hizo á la tercera en los siguientes términos:

«La tercera pregunta que ha hecho S. S., consiste en los apremios que el Gobernador haya podido imponer á los pueblos por los atrasos que tienen en el pago de los Maestros. Sobre esto yo no puedo decir nada á S. S., porque aquel Gobernador, como todos los de España, procede en este asunto por escitacion del Ministerio de Fomento. Todos los Sres. Diputados saben el estado en que se encuentran algunos Maestros, que tienen hasta

que pedir limosna; y eso, aparte de la injusticia que envuelve, es un desdoro para nuestro país. Pues bien, el Ministerio de Fomento, en cumplimiento de su altísima mision, excita á los gobernadores para que por todos los medios posibles paguen los pueblos á los Maestros, los cuales no han de morir de hambre, y los gobernadores apelan á aquellas medidas más conducentes al efecto. Yo no tengo noticias de las medidas, en particular, con detalles, que el Gobernador de Valladolid haya podido tomar con este motivo; de esto más bien podia estar enterado mi compañero el Sr. Ministro de Fomento, quien podrá en todo caso contestar á S. S. Yo lo que podré decir es que me enteraré de las medidas tomadas por el Gobernador de Valladolid respecto de este particular, y si hubiera alguna cosa que no estuviese dentro de la ley ó alguna disposicion anómala hasta la arbitrariedad, el Ministro de la Gobernacion procurará remediarla; pero repito que en detalle el Ministro de la Gobernacion no sabe nada, y que la conducta del Gobernador en este punto ha de obedecer á escitaciones del Ministerio de Fomento. No tengo más que decir.»

Combatiendo la idea de la supresion de algunas Universidades, publica *La Gaceta Médica de Granada* los dos siguientes sueltos con los que estamos de acuerdo:

«**LIBERTAD VERDADERA Ó PRIVILEGIO.**—Cuentan los periódicos que el Gobierno, en los presupuestos que presenta á las Cortes, conserva solo subvencionadas por el Estado cuatro Universidades, de las que hoy existen con carácter oficial, dejando las demás al cargo y voluntad de las Diputaciones provinciales. Esta medida, al parecer liberal y descentralizadora, es realmente todo lo contrario, porque concede un irritante y no justificado privilegio á unos establecimientos, con perjuicio de otros, que por lo ménos son hoy sus iguales, desde el momento en que las que quedan sin la subvencion del Estado, que seria lo de ménos, resultan á la vez incapacitadas para dar títulos que autoricen para cargos públicos y servicios oficiales. Si se quiere de veras libertad y honrosa competencia entre los establecimientos de enseñanza, colóqueseles en iguales condiciones ó de libertad é independencia, ó de subvencion y privilegio, y así vencerá y valdrá más en el concepto público el que más alto coloque el nivel de su enseñanza. Por lo que á nosotros toca, y juzgamos interpretar bien la opinion del profesorado de Granada, no tememos la competencia, en igualdad de circunstancias, con otros establecimientos: nuestros alumnos han vencido con repeticion en los concursos á los de otras facultades, inclusa la central, y esperamos que así sucedería en lo sucesivo. Cualquier partido nos parece preferible al propuesto: si el gobierno quiere abandonar todas las Universidades á sus propios recursos ó á los de las Diputaciones, ó si las quiere conservar todas, bien está; pero no podemos avenirnos á que sobre las ruinas de la nuestra se engrandezca ninguna otra. Ó libertad é igualdad de veras, ó privilegio y proteccion para todos.»

«**HACER QUE HACEMOS.**—Esto sin duda se propone el Gobierno al acordar la supresion de la Universidad de Granada; pero nosotros que no podemos presenciar impasibles tamaño desafuero, vamos á emplear para combatir victoriosamente tan descabellada medida, la inflexible lógica de los números; ellos demuestran que esta Universidad lejos de ser gravosa al Estado es al contrario productiva; así resulta del siguiente estado de ingresos y gastos correspondiente al curso de 1868 á 69.»

«Ingresos.—Por matrículas, 33,570 escudos.—Por grados, 57,170 escudos.—Total 90,740.»

«Gastos de personal y material 86,420 escudos 406 milésimas.»

«Resulta pues un sobrante de 4,319 escudos 594 milésimas.»

«Ya lo véis granadinos: sin razon de ser se os despoja de vuestro último y más preciado timbre. ¡Como si hubiese un solo español que ignorase en

qué ramos pueden y deben hacerse las economías de que tanto necesita este desventurado país! Pero ya se vé... pudiera ser peligroso tocarles y... vamos viviendo.»

Hemos recibido con gusto un bien impreso. volumen de 44 pág., conteniendo los *Documentos relativos á las reformas de la Instrucción pública de la villa de Valencia de Alcántara*. De ellos resulta, que existiendo en la población y en su anejo del Pino tres escuelas elementales completas de niños, y otras tres de igual clase de niñas, una escuela de párvulos, otra privada de niñas, y una cátedra también privada de latinidad, por iniciativa de la Junta local de Instrucción, se han establecido en el corriente año una escuela de adultos y las asignaturas de Gramática castellana y latina, Matemáticas, Geografía, Historia universal, Historia de España, Retórica y Poética y Psicología y Lógica, á cargo de los profesores D. Ramon de la Roca y Pascual, D. Rosendo María Oren y Sanz, y D. Juan Polo Berrocal, constituyendo el cuerpo de profesores pagados por el municipio un cuerpo colegiado con el título de *Colegio municipal de 1.ª y 2.ª enseñanza de Valencia de Alcántara*. Alabamos el celo de la Junta local de Instrucción y del Ayuntamiento de una villa que cuenta solo 4819 almas y 2147 en su anejo del Pino, pero no nos estraña sabiendo que preside ambas corporaciones D. José Montesinos, hijo dignísimo de D. Pablo Montesinos, fundador de las escuelas de párvulos de España, y particularmente de la que existe en dicha villa desde 1841, cuyo busto ha debido colocarse en ella, según acuerdo del Ayuntamiento.

Habiendo llegado á noticia de la Junta provincial de primera enseñanza de Búrgos que algunos Ayuntamientos de aquella provincia, ántes de verificar los nombramientos para sus respectivas escuelas, hacen proposiciones á los aspirantes con el fin de agraciarse al que por ménos sueldo se comprometa á regentarla, ha dirigido una circular, previniendo que si estos hechos se llegasen á justificar, se vería en la sensible precisión de anular el nombramiento que el Ayuntamiento hiciese, de instruir expediente contra el Maestro que cometa tal imprudencia, hasta conseguir su inhabilitación, si procede, para el ejercicio del Magisterio.

No podemos ménos de aplaudir el celo de la mencionada Corporación, pues, como la misma dice en la citada circular, estos hechos envuelven en sí el fraude y la ilegalidad, y sobre todo son de inmenso perjuicio para la enseñanza y para el Profesorado en general.

Sin perjuicio de las cátedras oficiales, los profesores de la facultad de Medicina de Granada, desempeñan las siguientes clases libres y gratuitas.

Clínica de operaciones (1): Dr. Crens: diaria.
Clínica de sífilis y dermatosis; Dr. García Can-
cia: Visita diaria. Teoría Lunes y Jueves.
Enagenaciones mentales; Dr. Lopez Argüeta:
Abril y Mayo Lunes y Jueves.
Oftalmología: Dr. Maestre: Visita diaria. Teo-
ría, Mártes y Viernes.
Enfermedades de niños: Dr. Gomez Torres (2):
Miércoles y Sábados.

Las *Novedades* nos dá á conocer que por el ministerio de Fomento se han rechazado 10000 volúmenes que se ofrecían para las bibliotecas populares de obras religiosas del P. Claret y otros autores católicos, por creer la Dirección general de Instrucción pública ser peligroso para esas bibliotecas de nueva creación libros que les dieran carácter político ó religioso. De la misma manera ha rechazado treinta mil biblias que le fueron ofrecidas por la sociedad bíblica de Lóndres, admitiendo solamente 117 que están escritas en diferentes idiomas.

Va estableciéndose la comunicación científica y literaria entre España y los diversos países del globo.

En poco tiempo ha recibido el ministerio de Fomento varios regalos del extranjero como prenda de esta nueva amistad: en los últimos días el Museo británico ha remitido un gran cajón con las publicaciones más recientes en materia de arte, industria y ciencias, y un atlas de inscripciones hiéricas y demóticas de gran mérito.

Por su parte el gobierno belga, correspondiendo á otro regalo del ministerio de Fomento, ha remitido cincuenta grandiosas fotografías del Museo de Wiertz, una colección de magníficos grabados y litografías y varios libros, entre ellos todo lo publicado del *Boletín de arte y arqueología*, y los informes oficiales sobre todos los ramos que abraza el ministerio de Fomento.

El ministro de Fomento recibió el día 2 con suma amabilidad en audiencia privada á los profes-

(1) Esta cátedra ha funcionado sin interrupción desde que se creó, incluso el verano.
(2) Este profesor ha establecido una consulta pública y gratuita de enfermedades de la mujer á la cual concurren por término medio de 20 á 25 enfermas, la mayor parte de afecciones uterinas, ensanchándose de este modo el campo de las observaciones con gran provecho de los alumnos.

sores del Conservatorio, hoy Escuela nacional de Música, que quedaron cesdentes en el arreglo hecho en diciembre de 1868, y les prometió hacer en su obsequio con la mayor brevedad cuanto correspondía en justicia sobre la situación en que debían quedar considerados y sobre sus haberes atrasados.

Leemos en nuestro apreciable colega *El Tribuna* de Valencia:

«Dicen de Alcoy que nadie ha ido en aquella ciudad á aprovecharse de las lecciones gratuitas que sobre el sistema métrico ofrecieron varios profesores á instancia del ayuntamiento. Mucho tememos que lo mismo suceda en Valencia, donde el Sr. Balaciart se ha ofrecido á explicarlo en un local de la Lonja, á los que gusten oírle.»

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.—Negociado 1.º

S. A. el Regente del Reino ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á las bibliotecas populares, D. Vicente Pardo, D. Juan de la Puerta Canseco, D. Rafael Tapia Biudy, D. Vicente Lobo, D. Joaquin Maria Fernandez Cardin, D. Carlos Auban, D. Francisco Ruiz Morote, D. Eusebio Page, y D. Francisco M. Tubino, dándoles las gracias en nombre de la Nación por tan patriótico y generoso desprendimiento.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Por acuerdo de este centro directivo, se han destinado la 28.ª, 29.ª, 30.ª y 31.ª colecciones de libros que han de servir de base á una biblioteca popular, á las escuelas de Instrucción primaria que respectivamente dirigen en Vinaroz (Castellon de la Plana) D. José Fauner, en Elche (Alicante) D. Antonio Anguiz, en Pozo Blanco (Córdoba) á la de Adultos, que igualmente dirige D. Bartolomé Muñoz Delgado, y en Palencia (Huelva) á la de instrucción primaria que dirige D. Manuel Maraver; á todos ellos como prueba del aprecio con que la Dirección general ha visto el estado de las citadas escuelas, los esfuerzos de sus dignos profesores y los deseos del Ayuntamiento de Pozo Blanco.

ESCUELAS VACANTES.

Junta de Primera Enseñanza de la provincia de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 10 de Agosto de 1858 y Decreto del Gobierno Provisional de 14 de Octubre de 1868, se proveerán por concurso las escuelas siguientes:

Farmacia químico-orgánica; un curso de lección diaria.

Ejercicios prácticos de determinación y clasificación de objetos farmacéuticos, y principalmente de plantas medicinales.

Art. 29. Los alumnos que tengan ganadas algunas de las asignaturas anteriores, probarán las que les falten en el modo y forma que crean conveniente; pero deberán examinarse de las de la Facultad de ciencias antes que de las de Farmacia, y de estas en el orden que van enunciadas.

Art. 30. Los que por haber ingresado en la Facultad con arreglo al decreto de 7 de Noviembre de 1866, no hayan estudiado las asignaturas de Química general, Zoología, Botánica y Mineralogía, con nociones de Geología, deberán probarlas antes de ser admitidos al grado de Bachiller.

Art. 31. Para aspirar al grado de Licenciado en Farmacia, se requiere haber estudiado: Práctica de operaciones farmacéuticas; un curso de lección diaria.

Art. 32. Los Licenciados en Farmacia que aspiren al Doctorado, estudiarán:

Análisis química aplicada á las Ciencias médicas; un curso de tres lecciones semanales.

Historia de la Farmacia; un curso de tres lecciones semanales.

FACULTAD DE MEDICINA.

Art. 33. Para matricularse en la Facultad de Medicina, se necesita:

ciencias naturales que aspiren al Doctorado, estudiarán:

Anatomía comparada y Zoonomía; un curso de tres lecciones semanales.

Palcontología y Geología; un curso de tres lecciones semanales.

Art. 26. Los estudios de las asignaturas propias de cada grado se harán en el orden que prefieran los alumnos; pero deberán examinarse de Complemento de Algebra antes que de Geometría analítica, de Cálculos antes que de Mecánica, y de Química inorgánica antes que de Química orgánica.

FACULTAD DE FARMACIA.

Art. 27. Para matricularse en la Facultad de Farmacia se requiere:

1.º Ser Bachiller en Artes.

2.º Probar en la Facultad de Ciencias exactas, físicas y naturales:

Química general.

Zoología, Botánica y Mineralogía, con nociones de Geología.

Art. 28. Para aspirar al grado de Bachiller en Farmacia, es necesario probar las materias siguientes:

Materia farmacéutica correspondiente á los reinos animal y mineral; un curso de lección diaria.

Materia farmacéutica correspondiente al reino vegetal; un curso de lección diaria.

Farmacia químico-inorgánica; un curso de lección diaria.

grado de Licenciado en la misma Facultad, siempre que sufran exámen del segundo curso de Historia de España, y del segundo de Lengua hebrea ó árabe.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Art. 15. Para matricularse en la Facultad de Ciencias exactas, físicas y naturales se necesita ser Bachiller en Artes.

Art. 16. Para aspirar al grado de Bachiller en dicha Facultad deberán haber probado los alumnos las materias siguientes:

Complemento de Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica, un curso de tres lecciones semanales.

Geometría analítica de dos y tres dimensiones: un curso de tres lecciones semanales.

Geografía; un curso de tres lecciones semanales.

Ampliación de la Física experimental; un curso de lección diaria.

Química general; un curso de tres lecciones semanales.

Zoología, Botánica y Mineralogía, con nociones de Geología; un curso de lección diaria.

Además probarán tener conocimiento del dibujo lineal hasta copiar los órdenes de Arquitectura.

Art. 17. Los alumnos que tengan ganadas algunas de las asignaturas anteriores, estudiarán las restantes en el modo y forma que más les convenga, y los que hayan ganado todas las que se exigían por el decreto de 24 de Oc-

La completa de niños de Urones de Castroponce, con 245 escudos y 500 milésimas.

La incompleta de San Salvador con 172 escudos. Además de la dotación, disfrutarán los maestros de casa-habitación y las retribuciones de los niños.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas, á fin de que, constando los méritos y servicios de cada uno, puedan hacerse con arreglo á justicia.

Valladolid 7 de Diciembre de 1869.—El Presidente, Bonifacio Cámer.—El Secretario, Calixto P. Barreda.

SECCION DE NOTICIAS.

El Director del Colegio provincial de Búrgos, para evitar los inconvenientes de no poderse sufragar por muchos padres de familia los gastos de primer ingreso en el Colegio, que naturalmente resultan de tener que proporcionar al Colegio de una vez todo lo que el reglamento exige, ha dispuesto que el Colegio atienda á este necesidad, pudiendo los padres ó encargados de los alumnos hacer el pago en un año de plazo y por mensualidades vencidas.

Nos complacemos en dar esta noticia que facilitará en lo sucesivo el ingreso en un Colegio muy recomendable por el orden y disciplina que en él se mantiene, y que á más de otras ventajas tiene el de lo equitativo de su pensión.

Hemos recibido con gusto la *Agenda de Bufete* para el año de 1870, que publica la acreditada casa de Bailly-Bailliere. Esta Agenda está ya tan generalizada por toda España, que nos ahorra el trabajo de encarecer su gran utilidad material y positiva; siendo por lo tanto indispensable en todas las casas, tanto particulares como de comercio, y á toda persona de negocios.

La *Agenda de Bufete* ha recibido este año notables reformas; entre otras de más ó ménos importancia se cuentan la lista de los Diputados á Cortes, con las señas de sus habitaciones; las tarifas de todos los ferrocarriles de España, con las horas de salida y llegada de los trenes; una reseña de los principales establecimientos de baños, con la indicación de las estaciones de ferro-carriles donde tienen que apearse los viajeros; las nuevas tarifas y reglamentos de los coches de plaza y á la calesera etc. etc.

Se hallará de venta á los precios de 8 rs. en Madrid y 9 en provincias, remitiendo por el correo, en la librería extranjera y nacional de Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, núm. 10.

A fin de que las clases laboriosas puedan asistir á las lecciones de Economía popular, que dá el Sr. D. Félix Bona en el Conservatorio de Artes, el señor director del mismo ha fijado la hora de siete á ocho de la noche, los martes y sábados. La entrada en el local es gratuita y por la calle de Relatores. Las dos primeras conferencias han versado sobre el trabajo de los niños en las grandes industrias, y sobre si es ó no conveniente la enseñanza obligatoria.

El sábado 27 por la noche dió principio á sus esplicaciones, en la cátedra del Ateneo de Madrid, nuestro

distinguido colaborador señor Camús sobre «Estudios histórico-críticos acerca de los humanistas españoles del renacimiento», pronunciando un brillante discurso que mereció repetidos aplausos del ilustrado auditorio que llenaba el estenso local destinado al efecto. Trató de lo mucho que la civilización debe á los humanistas, y de que no fueron éstos en España menores en número ni en ciencia que en los demás países europeos.

La Diputación provincial de Búrgos ha acordado que se gestione por todos los medios posibles la concesión para establecer en aquella capital una Biblioteca popular que por disposición del Ministerio de Fomento corresponden á cada distrito Universitario.

Se ha concedido la jubilación á D. Felipe Ruiz Chapin, que durante muchos años ha desempeñado una cátedra de derecho en la Universidad de Valencia, siendo además decano de la indicada facultad.

Con gusto reproducimos lo siguiente, tomándolo de *La Correspondencia de España*, y por tan buen pensamiento felicitamos á su autor nuestro querido amigo ó ilustrado catedrático señor Encinas:

«El doctor D. Santiago Gonzalez Encinas, catedrático de la asignatura de patología quirúrgica de la Facultad de medicina de Madrid, ha abierto una consulta los lunes en la misma cátedra, Colegio de San Carlos, de nueve á diez de la mañana, hora correspondiente á las lecciones y enseñanza de dicha asignatura.»

Esta consulta, á la vez que sirve para la enseñanza y demostración de los hechos clínicos, sirve también á los enfermos que concurren para recibir los auxilios de la ciencia, que no sólo serán prestados en el acto de la consulta, sino que lo seguirán siendo hasta su curación por los alumnos más distinguidos de la clase en su propio domicilio y bajo la inspección del catedrático.

Hé aquí una nueva creación de beneficencia domiciliaria.

Leemos en la *Correspondencia de España* del 6: «Parece que el señor ministro de Fomento se ocupa actualmente en un proyecto importantísimo que ha de producir grandes ventajas y cantidades considerables en favor de la Instrucción pública.»

SECCION EDITORIAL.

ANUNCIOS.

OBRAS DE DON ANTONIO PEREZ Y DURÁN, Maestro de primera enseñanza superior.

El *Auxiliar de la Gramática*, escrito expresamente para hacer más grato y fácil el estudio de la Analogía. Contiene en pocas páginas todo cuanto pueda interesar á los niños en el aprendizaje de la lengua castellana. Se vende á 50 milésimas de escudo (medio real).

Aritmética y sistema métrico, bajo una forma precisa, útil y conveniente para los niños que frecuentan

las escuelas, y una guía segura para los que después salen de ella. Se está publicando el primer pliego y toda la obra constará de cuatro. El precio de cada pliego es de medio real ó un sello de franqueo de cincuenta milésimas de escudo, siempre y cuando que los pedidos lleguen á una docena de ejemplares y que se hagan ántes de 1.º de Enero de 1870; pues pasado dicho día se venderá toda la obra á 3 rs.

Nota. Al hacer los pedidos se pondrán las señas de su dirección con claridad para evitar extravíos, y no se sirve ninguno sino se acompaña su importe, ya en sellos de franqueo de á 50 milésimas ya en letra de fácil cobro. Los pedidos á su Autor, residente en Peroniel, provincia de Soria.

Ventajas sobre estas dos obritas. Al que lleve una docena de cada una de dichas obras y ántes de finar el presente mes, se le darán por veinte rs.

COLEGIO DE SAN IGNACIO. LEGANITOS 4.

Dirigido por los Sres. D. Santos de la Hoz, presbítero licenciado en Filosofía y Letras y D. Valentin Moran, auxiliar de la seccion de Ciencias en el Instituto del Noviciado.

Se halla abierta la matricula para la primera y segunda enseñanza hasta el grado de Bachiller en Artes. Este colegio dispone del material necesario para la enseñanza. Se remiten reglamentos á quien los pida.

CORRESPONDENCIA

DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Sr. D. M. G. M. A.—Alcázar de San Juan.—Queda renovada su suscripción por un semestre.
- Sr. D. A. M.—Sevilla.—Recibido el importe de su suscripción por un semestre.
- Sr. D. C. C.—Montejár.—Recibido el importe de su suscripción.
- Sr. D. M. L.—Valladolid.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. B.—Torija.—Id. id.
- Sr. D. A. V.—Lierganes.—Queda renovada su suscripción por un semestre.
- Sr. D. J. P.—Briónes.—Estamos conformes con lo que V. nos manifiesta.
- Sra. D. A. E.—Lumbas.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. P. M. y A.—Magar.—Recibido el importe de su suscripción.
- Sr. D. B. S.—Biota.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. C. M. San M.—Españosa de Villagonzalo.—Id. id. por un semestre.
- Sr. D. C. M.—Valladolid.—Queda renovada su suscripción.
- Sr. D. S. P.—Santiago.—Id. id.
- Sr. D. L. M.—Santa Cruz de Tenerife.—Id. id. por un semestre.
- Sr. D. A. S. B.—Casares.—Recibido el importe de su suscripción.
- Sr. D. J. M.—Aldea de San Esteban.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. M. G.—Viana de Duero.—Id. id.
- Sr. D. M. G.—Alaján.—Id. id.
- Sr. D. P. A. y M.—Anchuela del Campo.—Id. id. por un año.
- Sr. D. J. C.—Abia.—Se le suscribe á V. particularmente.
- Sr. D. M. P. A.—La Cuesta.—Queda V. suscrito por un semestre.
- Sr. D. D. U. M.—Castilruiz.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. C. L. y D.—Higes.—Id. id.
- Sr. D. S. R. y G.—Tamajón.—Id. id. por un semestre.
- Sr. D. F. G. A.—Villanueva del Trabuco.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. E. R. G.—Alquería de Adra.—Id. id.
- Sr. D. R. S.—Villanueva de Alcorón.—Id. id. por un semestre.
- Sr. D. M. N. R.—Boos.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. G. G.—Torquemada.—Id. id.
- Sr. D. S. G. y L.—Calatáña or.—Id. id. por un año.
- Sr. D. P. C. y V.—Aroche.—Recibidos los sellos.
- Sr. D. P. B.—Arroyo del Puercos.—Queda hecha la enmienda.
- Sr. D. Y. M.—Villalba de Guada.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. P. M.—Villacadima.—Id. id.
- Sr. D. J. M. B.—Cuzco de Lima.—Recibido el importe de su suscripción por un semestre.
- Sr. D. S. O.—Gerona.—Muchas gracias por sus felicitaciones; tendremos presentes sus advertencias.
- Sr. D. J. C. S.—Carbonera.—Nos puede V. remitir el importe en carta certificada.
- Sr. D. M. F.—Revellinos.—Queda renovada su suscripción.

MADRID:—1869.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.

tubre de 1866, para aspirar al grado de Bachiller, serán admitidos á él desde luego.

Art. 18. Los estudiantes de esta Facultad, posteriores á dicho grado, se dividirán en tres secciones, á saber: de Ciencias Exactas, de Ciencias Físicas y de Ciencias Naturales.

Art. 19. Para aspirar al grado de Licenciado en Ciencias Exactas, se necesita haber estudiado y probado:

Cálculo diferencial é integral de diferencias y variaciones; un curso de lección diaria.

Mecánica; un curso de tres lecciones semanales.

Geometría descriptiva; un curso de tres lecciones semanales.

Geodesia; un curso de tres lecciones semanales.

Art. 20. Para ser admitidos los alumnos á la Licenciatura en la Sección de Ciencias Físicas, probarán las materias siguientes:

Tratado de los fluidos imponderables; un curso de lección diaria.

Química inorgánica; un curso de tres lecciones semanales.

Química orgánica; un curso de tres lecciones semanales.

Art. 21. Los alumnos que en el curso anterior hayan ganado el primer año de la Sección de Ciencias Físico-matemáticas, con arreglo al decreto de 24 de Octubre de 1866 estudiarán las asignaturas que les falten para aspirar á la Licenciatura en cualquiera de las dos secciones que comprendia esta Facultad.

Los que hubiesen probado los dos años que

por aquel decreto se exigian para el grado de Licenciado en la Sección de Ciencias Físico-matemáticas, serán desde luego admitidos á los ejercicios de dicho grado.

Art. 22. Los estudios de la Licenciatura en la Sección de Ciencias Naturales, serán los siguientes:

Organografía y Fisiología vegetal; un curso de tres lecciones semanales.

Fitografía y Geografía botánica; un curso de tres lecciones semanales.

Zoología (Vertebrados); un curso de tres lecciones semanales.

Zoología (Invertebrado); un curso de tres lecciones semanales.

Ampliación de la Mineralogía geognosia; un curso de tres lecciones semanales.

Los que con arreglo al referido decreto de Octubre de 1866 hayan probado alguna de estas materias, estudiarán las que les falten para ser admitidos al grado de Licenciado.

Art. 23. Los estudios del Doctorado, en la seccion de ciencias exactas, serán los siguientes:

Astronomía física y de observación, un curso de tres lecciones semanales.

Física matemática; un curso de tres lecciones semanales.

Art. 24. Para aspirar á igual grado en la de Ciencias físicas, cursarán los alumnos:

Un curso de tres lecciones semanales de Análisis química, durante el cual continuarán ejercitándose en las operaciones de laboratorio.

Art. 25. Los Licenciados en la seccion de

1.º Ser Bachiller en Artes.
2.º Estudiar en la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales.

Ampliación de la Física experimental.
Química general.
Zoología, Botánica y Mineralogía con nociones de Geología.

Art. 34. Para aspirar al grado de Bachiller en Medicina se necesita haber probado las asignaturas siguientes:

Anatomía descriptiva y general; dos cursos de lección diaria.

Ejercicios de Osteología; 30 lecciones.

Ejercicios de Disección; dos cursos de lección diaria, desde 1.º de Noviembre á 15 de Abril.

Fisiología; un curso de lección diaria.

Higiene privada; 60 lecciones.

Patología general, con su Clínica y Anatómica patológica; un curso de lección diaria.

Terapéutica, materia médica y arte de recetar; un curso de lección diaria.

Patología quirúrgica; un curso de lección diaria.

Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes; un curso de lección diaria.

Patología médica; un curso de lección diaria.

Obstetricia y Patología especial de la mujer y de los niños; un curso de lección diaria.

Art. 35. Los alumnos que tengan probadas algunas de las asignaturas anteriores, estudiarán las que les falten en el modo y forma que más les convenga; pero el exámen de las asignaturas de Ciencias ha de hacerse antes que el de las de Medicina; el de Anatomía ha de pre-